

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 163

PERIODO LEGISLATIVO 198 —

EXTRACTO: *Dietamen Comisión 2 -  
En Mayoría - S/ asunto N° 097 s/ mo-  
dificación artículo ley 175 del  
Territorio.*

Entró en la sesión de: 25/7/85.

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

Fecha: 24-07-85.

HORA: 19.30hs.

OPS  
SANCIONADA  
1/2/85

Raquel P. de Roca  
P.  
RAQUEL P. DE ROCA  
SECRETARIA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

COMISION N° 2

S/Proyecto N° 097.

DICTAMEN DE COMISION EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión n° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, al expedirse sobre el proyecto N° 097 referente modificación artículos de la Ley 175 del Territorio, os aconseja en mayoría le presteis vuestra aprobación como fuera presentado originalmente.

DADO EN SALA DE COMISION , 24 de Julio de 1985.

  
ENRIQUE FRIGOCHELL  
LEGISLADOR

  
MARCELO LUIS DRAGAN  
LEGISLADOR

  
AIDA CHAVES de BASANTA  
Legisladora de Tierra del Fuego

  
FERNANDO J. ELICABE  
LEGISLADOR

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

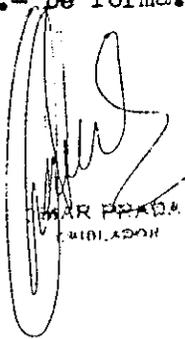
LA LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA

CON FUERZA DE LEY:

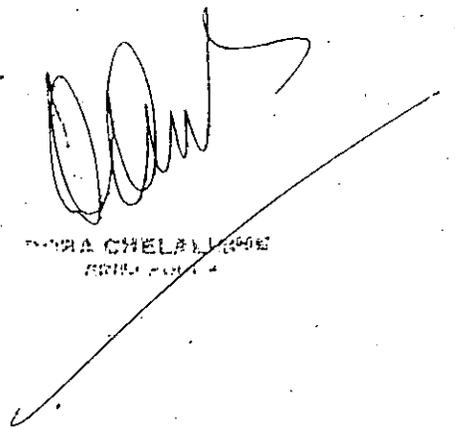
ARTICULO 1º.- AGREGASE al artículo 47º de la Ley Territorial Nº 175 como inciso d' el siguiente texto " Los contratos de locación de servicios celebra" "dos por la Administración Pública Territorial centralizada y descentraliza" "o Municipalidades, en los términos del artículo 13º del Régimen Jurídico " "Básico de la Función Pública- Ley 22.140 ".-

ARTICULO 2º.- AGREGASE al artículo 47º de la misma Ley Territorial como inciso e' el siguiente texto " Las solicitudes de presentación y trámites poste" "riores de pensiones graciabiles ".-

ARTICULO 3º.- De forma.-



OSCAR PRADA  
REDACTOR



OSCAR CHELAL  
SECRETARIO